



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO AFECTO N° 771.- /

PARRAL; 14 ABR 2020 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
3. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
4. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 49 de Directora SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 14.04.2020, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS		MONTO M\$
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	23,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	23,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-11-999 (2-2-1)	OTROS	23,000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	23,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MH/ARC/CGG/pgf
Distribución:

1) Depto. Finanzas (2)

2) Dirección CONTROL

3) Dirección de SECPLAN

4) Oficina de Partes